

Acuerdo de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales, por el que se aprueba que la aplicación del Examen de Conocimientos previsto en la Base Séptima de la Convocatoria para participar en el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV, se lleve a cabo de las 10:00 a las 12:00 horas del 24 de abril de 2015.

Antecedentes.

- I. El 7 de octubre de 2014, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal (Consejo General) aprobó el Acuerdo por el que se creó la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales (Comisión).
- II. El 11 de noviembre de 2014, el Consejo General aprobó el Procedimiento para la selección de Consejeras y Consejeros Distritales para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, y para la Integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, así como la Convocatoria para participar en ese Procedimiento.
- III. El 29 de enero de 2015, tras el desahogo de todas las etapas de dicho Procedimiento, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se designaron a las Consejeras y los Consejeros Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para los Procesos Electorales Ordinarios 2014-2015 y 2017-2018, así como la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
- IV. En el punto Séptimo de dicho Acuerdo el Consejo General se instruyó a la Comisión para que, en plena observancia del principio de equidad de género previsto en la fracción II del artículo 97 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), realizará las

acciones necesarias a fin de integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII.

- V. Asimismo, en el punto Octavo del mismo Acuerdo, el Consejo General instruyó a la Comisión para que " ... atendiendo a las renunciaciones que presenten los aspirantes que participan en el Procedimiento, realice los ajustes y corrimientos necesarios a fin de que se garantice la oportuna integración de los Consejos Distritales, debiendo informar en su oportunidad a este Consejo General".
- VI. El 27 de febrero de 2015, el Consejo General aprobó el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII, así como la Convocatoria para participar en dicho Procedimiento.
- VII. El 9 de abril de ese mismo año, tras el desahogo de todas las etapas de dicho Procedimiento, el Consejo General aprobó el Acuerdo por el que se aprueba la integración de la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales I, VIII, X, XIII, XV, XX, XXVIII y XXXIII.
- VIII. En el punto Segundo de dicho Acuerdo, el Consejo General instruyó a la Comisión para que, en plena observancia del principio de equidad de género previsto en la fracción II del artículo 97 del Código, realizara las acciones necesarias a fin de integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV.

- IX. El 9 de abril de 2015, el Consejo General aprobó el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV (Procedimiento), así como la Convocatoria para participar en dicho Procedimiento (Convocatoria).

Considerando

1. Que el Procedimiento establece los criterios que norman las etapas y procesos para integrar la Lista de Reserva en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.
2. Que el apartado V.2.5 del Procedimiento, en su numeral 2, señala que el Examen de Conocimientos se aplicará en las oficinas centrales del Instituto ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, C. P. 14386.
3. Que con el objeto de difundir adecuadamente el lugar y horario para la aplicación del Examen, la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (el Centro), diseñó un documento que además de la dirección y horario, incluye el mapa para la ubicación de la sede del evento, así como las recomendaciones que deberán observar los participantes, mismo que forma parte integral de este Acuerdo.
4. Que de manera previa a la aplicación del Examen, el Centro realizará diversos trabajos para asegurar la adecuada integración del instrumento que se aplicará a los seis aspirantes con derecho a presentar esta evaluación, a fin de proceder a la impresión de los cuadernillos de preguntas correspondientes.

Por lo antes expuesto, y con fundamento en la Base Séptima de la Convocatoria, el Centro propone a la Comisión el siguiente

Acuerdo

Primero. Se aprueba que la aplicación del Examen de Conocimientos previsto en la Base Séptima de la Convocatoria para participar en el Procedimiento, se lleve a cabo de las 10:00 a las 12:00 horas del 24 de abril de 2015, en las oficinas centrales del Instituto ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, C. P. 14386.

Segundo. Se instruye al Centro a que proceda a la impresión de los cuadernillos de preguntas que responderán los seis aspirantes con derecho a presentar el Examen, así como dos ejemplares adicionales.

Tercero. Se instruye a la Secretaría Técnica, solicite a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publicar en el sitio institucional www.iedf.org.mx, el documento anexo al presente Acuerdo, así como en los estrados de las Oficinas Centrales de este Instituto.

Cuarto. Se instruye a la Secretaría Técnica, solicite a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, publicar el contenido de este Acuerdo en los Estrados de las Oficinas Centrales del Instituto así como en los Estrados de las Sedes Distritales XX y XXXV.

El presente Acuerdo se aprobó por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales, en sesión de fecha veintidós de abril de dos mil quince. Doy fe.





Con fundamento en la Base Séptima de la Convocatoria para participar en el Procedimiento para integrar la Lista de Reserva para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015, en la porción que corresponde a las Sedes Distritales XX y XXXV, se informa que la Comisión Provisional para Vigilar la Oportuna Integración de los Consejos Distritales aprobó el siguiente horario y sede para la aplicación del Examen de Conocimientos:

Día: Viernes 24 de abril de 2015

Horario: De las 10:00 a las 12:00 horas.

Lugar: Oficinas centrales del Instituto ubicadas en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, C. P. 14386.

Consulta el mapa en la siguiente liga:

<https://www.google.com.mx/maps/place/IEDF+INSTITUTO+ELECTORAL+DEL+DISTRITO+FEDERAL/@19.2797942,-99.1524315,13z/data=!4m5!1m2!2m1!1siedf!3m1!1s0x85ce01073da3b9d1:0xc955706c6f0bc560>

Recomendaciones

A continuación se hacen de su conocimiento una serie de indicaciones que será necesario seguir antes, durante y después de la aplicación del examen:

1. Se sugiere presentarse con 30 minutos de anticipación, es decir a las 9:30 horas, la mañana del 24 de abril de 2015.
2. Deberá dirigirse con el personal encargado de la aplicación del examen para llevar a cabo su registro.
3. El ingreso será únicamente para los participantes registrados. Se solicitará presentar identificación oficial (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte vigente), así como el Comprobante de Registro.
4. A cada participante se le entregará en sobre cerrado el cuaderno de preguntas y la hoja Cydata (hoja de respuesta del examen conformada con óvalos que se rellenan eligiendo la respuesta correcta) identificada con su nombre, folio y el número de la Dirección Distrital que le corresponde.
5. Deberá presentarse con pluma negra para resolver la hoja de respuestas.
6. **No se contará con hojas de reposición**, por lo que deberá tener cuidado al momento de llenar los óvalos de la hoja de respuestas. En caso de llenar más de dos óvalos para una pregunta, se cancelará la respuesta.
7. No podrá introducir bebidas y alimentos al lugar de aplicación del examen.
8. No se podrá ingresar con teléfonos celulares, tabletas de cómputo, memorias USB, cámaras fotográficas, audífonos, reproductores de audio y video, y cualquier otro dispositivo de comunicación. En caso de llevarlos, se pedirá que se apaguen y se coloquen en la mesa que se implementará para tal fin.
9. No se podrá ingresar con libretas, mochilas, bolsas, ni con la normativa impresa sobre la cual se diseñaron los reactivos que integran el Examen.
10. Se deberán cumplir con todas las disposiciones establecidas para la aplicación del examen, de no ser así, se le retirará el mismo y se levantará un acta circunstanciada en la cual se indicarán los motivos por los cuales

no se le permitió continuar con el examen, quedando automáticamente fuera del proceso de selección.

11. Al momento de entregar el cuaderno de respuestas junto con la hoja Cydata, cada participante deberá entregar hoja de conformidad, en la conste que el sobre que recibió se encontraba debidamente sellado y con los documentos necesarios para su adecuada aplicación.
12. Al concluir la aplicación, deberá retirarse de las instalaciones del lugar de aplicación del examen.